



REPÚBLICA DE CHILE

AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS  
Y ANTÁRTICA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS  
Secretaría Municipal

REF.: Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica  
Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de  
Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;

DECRETO N° 280<sup>da</sup>

PUERTO WILLIAMS,

02 JUN. 2015

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre 2012;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012;
- La Licitación Pública N° 818-1-LP14 "Construcción Red Básica Aguas Lluvias, Puerto Williams, Comuna de Cabo de Hornos, Región de Magallanes y Antártica Chilena;
- La Carta Empresa de la Empresa Constructora SALFA solicitando el corte de la calle Condell en los tramos indicado en el croquis y
- Y el memorándum N° 552 de fecha 13 de octubre del presente año ordena decretar.-
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 6 de noviembre de 2014, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 14 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 17 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas, a través de la Providencia 451/40 de misma fecha.
- La carta de la Empresa Constructora SALFA a la Alcaldía, con fecha 25 de noviembre de 2014, solicitando autorización de corte de calzadas.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 442/28 de fecha 6 de febrero de 2015.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 444/90 de fecha 14 de abril de 2015.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 445/69 de fecha 13 de mayo de 2015.
- Carta de Constructora SALFA adjunta a Providencia 445/153 de fecha 26 de mayo de 2015.

### DECRETO :

**1° APRUÉBESE y AUTORIZASE**, el "Plan de Señalización Vial" presentado por la empresa Constructora SALFA, y el **Cierre de calle Costanera intersección Calle Yelcho desde el 2 al 22 de junio del presente año. Se adjunta croquis.**

Queda establecido que la empresa deberá cancelar los derechos municipales según el TÍTULO IX, ARTÍCULO 17 de la Ordenanza Local, respecto a la ocupación temporal de espacio público por faenas relacionadas con la ruptura de aceras, calzadas u otros para instalaciones de servicios públicos.

**2° COMUNÍQUESE**, a la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, del cierre y del sentido vial de la calle de acuerdo al "Plan de Señalización Vial" Aprobado de acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y  
UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE**



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN  
ALCALDE(S)

JFA:AB/SM/ab/acg

**Distribución:**

1. Empresa Constructora SALFA;
2. Seremi Transporte de la Región de Magallanes.;
3. Carabineros de Chile.;
4. Gobernación Provincial.;
5. Dirección de Obras Municipales.;
6. Alcaldía.;
7. Distrito Naval Beagle. (Info)
8. Bomberos Puerto Williams.;
9. Secretaría Municipal.;
10. Partes. ✓

SEMAFORO

CALLE CERRADA A 100 MTS  
CALLE CERRADA A 100 MTS

BALIZAS  
MALLA SERRANILLA

CALLE CERRADA  
CALLE CERRADA

BARRERAS TIPO 3

SEMAFORO TRAFICAJUNTO

SEMAFORO DE SEÑALIZACION  
ALTERNATIVA DE SEÑALIZACION

PROYECTO: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE AGUAS PLUVIALES PUERTO WILLIAMS

ELABORADO POR: *[Signature]*

REVISADO POR: *[Signature]*

APROBADO POR: *[Signature]*

OBSERVACIONES:

